

# Edicto

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DEL MUNICIPIO MIRANDA  
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO FALCON  
Santa Ana de Coro: Dieciséis (16) de Diciembre de 2025

Años: 215º Y 166º

## EDICTO

SE HACE SABER:

A TODOS LOS QUE TENGAN INTERES, PERSONAL, LEGITIMO, DIRECTO Y MANIFIESTO, que ante este Tribunal cursa solicitud, distinguida con el Nº 055-2025, presentada por la ciudadana GLORIA JOSEFINA ZAVALA LUGO, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad Nº V- 12.736.960, domiciliada en la Calle Principal, Casa Nº 4, Sector San José, Parroquia San Gabriel, Municipio Miranda del Estado Falcón, actuando en nombre propio y en representación de sus hermanos ciudadanos JOSE NICOLAS ZAVALA LUGO y JOSE RAMON ZAVALA LUGO, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cedulas de identidad Nros, V- 12.176.624 y V- 13.901.579, respectivamente, domiciliado el primero en la Urbanización Los Libertadores de América, Manzana 30, Casa Nº 18, Parroquia San Antonio, Municipio Miranda del Estado Falcón y el segundo residenciado en la Calle Curbati, entre Calles Sucre y Girardot, Casa Nº 81, Sector Pueblo, Parroquia Santa Ana del Estado Falcón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Código de Procedimiento Civil, debidamente asistida por el Abogado en ejercicio JOSE GREGORIO DAAL YANEZ, inscrito en el Inpreabogado bajo el Nº 238.060, con dirección procesal en el Parcelamiento Arenales, Calle Andes Bello, Casa Nº 4-3, Parroquia San Gabriel Municipio Miranda del Estado Falcón, relacionada con la DECLARACION DE TITULO DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, de la ciudadana: ROSA MARGARITA LUGO PEROZO, quien en vida fuera, venezolana, mayor de edad, titular de la cedula de identidad Nº V-5.289.290. En consecuencia, se ordena emplazar mediante el presente Edicto, a cuantas personas puedan ver afectados sus derechos en el presente procedimiento, para que comparezcan ante este Tribunal en cualquiera de las horas destinadas para despachar que son de (8:30 a.m a 3:30 p.m), al DECIMO (10mo) día de Despacho siguiente a que conste en autos la publicación y consignación del ejemplar donde se publique el Edicto, el cual se publicará en el Diario "La Mañana", a objeto de exponer lo que estimen conveniente en relación a la referida solicitud.

Abg. MRA/MA/EF



Escaneado con CamScanner

Publicado el 19 de diciembre de 2025 en el diario La Mañana Digital, [www.lamananadigital.com](http://www.lamananadigital.com)